



CONVOCATORIA

Orden 6419/2002, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Ordenación y Garantía Agrícola y contempladas en el Programa de Desarrollo y Diversificación económica (PRODER) en los años 2002 a 2006 gestionadas a través de los Grupos de Acción Local, en la Comunidad de Madrid.

1. DATOS DEL INTERESADO O BENEFICIARIO

Formulario for interested party data including fields for name, address, phone, fax, email, and identification numbers.

2. DATOS DEL REPRESENTANTE O PERSONA AUTORIZADA

Formulario for authorized representative data including fields for name, address, phone, fax, email, and cargo.

3. AYUDA SOLICITADA (EUROS)

Formulario for the amount of aid requested in Euros.

4. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN

Formulario for banking entity data including fields for name, address, and account number.

Formulario for signature and date, including fields for 'En Madrid, a de (FIRMA) de El / la solicitante'.

El/la arriba firmante DECLARA: que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente Orden, que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas y que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y SOLICITA: le sea concedida la subvención solicitada para el desarrollo del proyecto que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la Orden.

El plazo de resolución del presente procedimiento es de seis meses, a contar desde la publicación de las presentes ayudas. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el art. 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputable al interesado.

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quien puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

Formulario for the recipient: DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA